

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: e.
 Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Durante el plazo de 4 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación, aprobados por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 14 de junio de 1991, o efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación, del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º planto, en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, en horas de 9 a 13,30 horas, siendo la fecha límite para su presentación el día 11 de julio de 1991. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificada por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en acto público, que se celebrará el día 15 de julio de 1991, a las 12 horas, en la Sala de Junta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación a presentar será la especificada en la cláusula 6ª de las que rigen en el concurso.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusula administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de junio de 1991.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

ANEXO NUM. 1

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con D.N.I. núm. ... en nombre propio o en representación de ..
, lo que acredita en la forma prevista
 en el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas
 manifiesta lo siguiente:
 a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín
 Oficial de de fecha por el que se convoca
 concurso para
 b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente
 y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Jurídico-
 Económico-Administrativas y Técnicas de este concurso y cuantas
 obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si la fuese.
 c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada
 una de las condiciones exigidas para contratar con la Adminis-
 tración.
 d) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condi-
 ciones Jurídico-Económico-Administrativas.
 e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los
 requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de petas. len

letra y número), incluido IVA, que represento una baja del % respecto al tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 1991.-El Secretario General, P.D. el Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de conservación, bacheos y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales. (PP. 652/91).

Objeto: El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de conservación, bacheos y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, redactado por el Area de Obras Públicas, Sección Pavimentos.

Tipo de licitación: Es de ciento diez millones de pesetas (110.000.000).

Plazo de ejecución de las obras: El plazo total de ejecución de las obras será de doce meses.

Garantía provisional: es de un millón ciento ochenta y cinco mil pesetas (1.185.000).

Clasificación del contratista: Los contratistas que deseen concursar deberán estar clasificados en el Grupo G, Subgrupo 6, «obras viales sin cualificación específica», categoría C, o acreditar haber ejecutado obras similares a las del presente proyecto para el Ayuntamiento de Granada, por un importe total en los tres últimos años superior al importe del presente proyecto.

Examen del expediente: Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas: hasta las 12,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición: Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ojustadas al modelo de proposición siguiente:

Don
 con domicilio en
 y DNI o pasaporte n° actuando (en
 nombre propio o en representación de),
 enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas,
 aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso
 para la contratación del Proyecto de conservación, bacheo y re-
 forma de los pavimentos en las vías públicas municipales, se com-
 prometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe
 de pesetas (en letra y número),
 cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí,
 más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en con-
 cepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y que representa
 uno bajo en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado, com-
 prometiéndose, igualmente, a la ejecución de las obras en un
 plazo de meses.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condi-
 ciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así
 como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 17 de mayo de 1991.- El Alcalde.-P.D. El Tte. de Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización adminis-

trativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81),

sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sub. Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega

Final: Centro de Transformación
Términos municipales afectados: Cúllar Vega
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,186
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 250 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colón
Tipo: Interior
Potencia: 250 Kva
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 Voltios

RED DE BAJA TENSION

Aérea:
Longitud: 289 y 688 m
conductor: 4x50 y 4x25 mm² de Al
Subterránea:
Longitud: 457m
Conductor: Al de 3x150+95mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 11.590.948 pesetas.
Finalidad: Nueva electrificación de la Barriada de Santa Adela
Referencia: 4715/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE

de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Conservera
Final: Centro de Transformación
Términos municipales afectados: Purullena
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,479 y 0,100
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 3 (1x150) mm².
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadena de 3 elementos
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pleguezuelos
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 Voltios

RED DE BAJA TENSION

Longitud: 240 m
Tipo: Subterránea:
Conductor: 3x150+95mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 10.100.204 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona
Referencia: 4717/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81),